Diez maravedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

740

En Seuilla, en [illegible] dias del mes de Diziembre de mill y quinientos y setenta y quatro años, ante el Señor Lic.do Diego Ramos Alcalde de Corte de su Mag.d y su Juez de Comisión en esta Ciud.d y su Arzobispado, y en presencia de mi Juan Bautista de Ribera Escriuano de su Mag.d y del Numero de esta Ciud.d parecio Juan Lopez de Alcocer en nombre de Catalina de Vera muger de Diego Lopez de Alcocer vezinos que fueron de la Villa de Cazalla, y presento vn Testimonio de Escritura de Donacion, y Mejoria, y Vinculacion de Bienes, signado de Escriuano Publico, y Testigos, y firmado de Escriuano Publico, y Testigos, y firmado de Escriuano Publico, y Testigos, y firm